

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 52958/09, Ref. N° 2/22 por el cual la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita la designación de la Dra. Nancy Roxana VERA como Directora de la carrera de posgrado Doctorado en Farmacia, por el término de 2 (dos) años a partir de fecha 2 de diciembre de 2022.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución N° 46/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia se solicita la designación de la Dra. Nancy Roxana VERA como Directora de la carrera Doctorado en Farmacia, por un nuevo período a partir de fecha 2 de diciembre de 2022 y por el término de 2 (dos) años, conforme a la reglamentación vigente;

Que la Dra. Vera fue designada como Directora de la carrera mediante resolución N° 1592-HCS-21, a partir de fecha 2 de diciembre de 2020 y por el término de 2 (dos) años, atento dispone el Art. 3° de su Reglamento Interno;

Que el Reglamento de la carrera aprobado mediante resolución N° 2695-HCS-12, establece en su Capítulo 3° que "El Director de la carrera deberá ser un investigador con sólidos antecedentes científicos y académicos. Será elegido de entre los miembros titulares del Comité Académico Regional y durará en sus funciones por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelecto por un período más."

Que el Comité Académico Regional solicita la designación de la Dra. Vera por un nuevo período, habiendo resultado reelecta en un todo de acuerdo al procedimiento establecido;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado de la UNT y de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

(en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2023)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°- DESIGNAR** a la Dra. Nancy Roxana VERA como Directora de la carrera DOCTORADO EN FARMACIA, por el término de 2 (dos) años a partir de fecha 2 de diciembre de 2022, atento a lo solicitado mediante resolución N° 46/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, y a lo expuesto en el exordio del presente acto resolutivo.-

**ARTÍCULO 2° - Hágase saber**, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad a todos sus efectos.-



RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

SISTEMA SUDOCU POR

RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI

SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA CAROLINA ABDALA

**Resolución N°: RES - DGAC - 726 / 2023**

## Hoja de firmas